

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS DEL IMI EN EL MUNICIPIO DE GETXO

Las autoras del presente estudio analizan las características personales y sociales de los 416 perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) del municipio de Getxo en 1997. Tras explicar la naturaleza de este subsidio y el método elegido para el análisis de los datos, el estudio analiza diez de las variables más importantes (edad, lugar de residencia, nivel de estudios, situación laboral, etc.) de sus beneficiarios. Del análisis de los datos se deduce que los solicitantes del IMI en Getxo son principalmente mujeres, separadas o divorciadas, con hijos a su cargo, en paro y con una edad comprendida entre los 20 y los 49 años de edad. Esta circunstancia provoca que la unidad convivencial más característica en este colectivo sea la familia monoparental a cargo de una mujer.

1. INTRODUCCION

En los últimos años se ha experimentado un aumento de las denuncias por parte de algunas organizaciones no gubernamentales sobre el incremento de la pobreza en España. Al menos ocho millones de personas cuentan con menos de 44.225 pesetas al mes para vivir, e incluso más de una quinta parte de la población de nuestro país vive por debajo del umbral de la pobreza. Dentro de este colectivo, los jóvenes son el grupo que más ha aumentado su número según datos recogidos por Caritas en 1997.

La situación anteriormente mostrada llamó rápidamente nuestra atención, provocando que mostrásemos mayor interés por este tema que por cualquier otro. Por este motivo en esta investigación se ha optado por actualizar y analizar el perfil de los beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) del municipio de Getxo.

Estableciendo el modelo típico actual del receptor de la ayuda económica social en Getxo, podremos advertir la dirección que han seguido las transformaciones que han afectado a este colectivo de este municipio en la última década, para posteriormente concluir mostrando las características del mismo en la actualidad.

Los datos analizados en esta investigación, referentes a los beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción en el municipio de Getxo, han sido proporcionados por el Departamento de Bienestar Social de dicho municipio.

1.1. Antecedentes históricos

Una de las facetas que más caracterizó la acción del Gobierno Vasco en la legislatura 87-90 la constituyó el Plan Integral de Lucha contra la Pobreza en Euskadi, que representó una de las opciones políticas más avanzadas y progresistas de cuantas se habían emprendido en el área social dentro del Estado durante los últimos años.

Este plan recogía la unanimidad de las fuerzas políticas de la cámara legislativa vasca, en aras al restablecimiento de los desequilibrios sociales existentes para alcanzar una sociedad más justa, más democrática y, en definitiva, más libre.

El compromiso para su puesta en marcha en 1989 fue el resultado de un proceso que comenzó con el Informe sobre la Pobreza en Euskadi elaborado por el Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco en 1986. Tal informe pretendía evaluar los efectos de la crisis energética y de la crisis industrial de la década de los 70 en Euskadi. Esta aproximación al conocimiento de la realidad en Euskadi evidenció la existencia de un proceso importante empobrecimiento que afectaba aparte de la sociedad vasca, lo que suscitó una conciencia reivindicativa en el seno de la misma. Por ello, el Parlamento Vasco aprobó de forma unánime un documento de apoyo y petición de una explícita intervención del Ejecutivo en este tema.

Entre los años 89-90 se fueron aprobando diferentes decretos y leyes con la finalidad de luchar contra las desigualdades sociales y económicas en Euskadi. De los decretos aprobados destacamos los siguientes:

- Decreto del Ingreso Mínimo Familiar del 28-2-89. Tras un año de aplicación de este decreto, sería aprobada por el Parlamento Vasco en 1990 la Ley de Ingreso Mínimo.
- Decreto de ayuda económica a situaciones de Emergencia Social aprobado el 21-3-89.
- Decreto de Reglamento de Aplicación del Ingreso Mínimo de Inserción aprobado el 17-7-90.

Podemos decir que para finales de julio del 90 se daba por cerrado todo el proceso de desarrollo legislativo que exigía la puesta en marcha del Plan Integral de Lucha contra la Pobreza para Euskadi.

1.2. El Plan de Lucha contra la Pobreza

El plan de lucha contra la pobreza fue estructurado en tres niveles:

- atención a quienes no perciben ningún ingreso.
- atención a situaciones de emergencia social.

- aplicación de medidas sectoriales de lucha contra la pobreza.

El contenido del primero de los tres niveles, es el que hace referencia al salario social. Debido al tipo de estudio que estamos realizando, ésta es la parte que más nos interesa del Plan de Lucha Contra la Pobreza. Por este motivo dedicaremos más tiempo para su explicación que para el resto de los niveles.

1.2.1. Atención a quienes no perciben ningún ingreso

Se trata de la concesión de un salario social denominado Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) para facilitar la integración social de los miembros de aquellas unidades familiares que carezcan de los recursos económicos necesarios para atender las necesidades básicas de la vida.

El salario social, de contenido económico, tiene carácter subsidiario y complementario a otro tipo de recursos y/o prestaciones similares previstas en la legislación vigente (Ley 2/1990, del 3 de Mayo, de Ingreso Mínimo de Inserción, Capítulo I, art. 2.)

Los requisitos para recibir el Ingreso Mínimo son los siguientes:

- Constituir un hogar independiente, como mínimo de un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud (salvo quienes tuvieran a su cargo menores o minusválidos).
- Estar empadronado como residente, al menos con tres años de antelación a la fecha de presentación de la solicitud, en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Disponer de unos recursos inferiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Inserción.
- Ser mayor de 25 años (salvo quienes tuvieran a su cargo menores o minusválidos) y menor de la edad mínima exigida por la legislación para acceder a una pensión pública por ancianidad.

La cuantía varía en función del número de miembros que forman el hogar. La base está establecida para los hogares unipersonales y se complementa en cada caso con las cantidades establecidas para el resto de los miembros de la unidad familiar. Las cuantías se fijan anualmente. La ley 2/1990, del 3 de Mayo, de IMI Capítulo II, art. 6, establece que sólo se concederá una prestación por unidad familiar.

1.2.2. Atención a situaciones de emergencia social

Este nivel establece las prestaciones sociales para que cualquier persona de la C.A.V. pueda hacer frente a situaciones de emergencia social. Es decir, a aquellas personas que no puedan hacer frente a los gastos específicos de carácter básico (ejemplo: los necesarios para el disfrute y mantenimiento de la vivienda, gastos relativos a las necesidades primarias, etc.) se les concederá una prestación que tenga por objeto paliar o evitar situaciones de marginación social.

Se trata de ayudas subsidiarias y, en su caso, complementarias de otras prestaciones públicas que pudieran corresponder al beneficiario. Los ayuntamientos, a través de sus Servicios Sociales de Base, son los encargados de gestionar estas ayudas.

1.2.3. Aplicación de medidas sectoriales de lucha contra la pobreza

Este tipo de medidas pretenden abordar la problemática de la pobreza desde sus múltiples facetas y aspectos: Educación, Salud, Cultura, etc. (Decreto 200/1989, del 31 de Agosto). Para ello es necesario arbitrar medidas de coordinación de las políticas de los distintos Departamentos implicados. Con este fin y para una mejor racionalización de los recursos humanos y materiales se consideró conveniente crear una Comisión Interdepartamental (Decreto 200/1989, del 31 de Agosto) cuyas funciones implicarían tanto el estudio como la transmisión de propuestas desde los distintos Departamentos a los Organos correspondientes: Gobierno Vasco, Comisión Gestora y Consejo Vasco de Bienestar Social.

2. OBJETIVOS

Pretendemos, en primer lugar, limitar nuestro estudio a un aspecto abarcable de la realidad social de Getxo, tanto en términos temporales como en términos económicos, sin desechar aquellos aspectos que puedan hacer de nuestra investigación un análisis interesante. Es por este motivo por el que hemos elegido este tema de estudio y no otro.

Como objetivo principal de esta investigación nos plantearemos conocer el perfil de los beneficiarios del IMI. del Ayuntamiento de Getxo. Los datos que disponemos se corresponden con 416 receptores de la ayuda en 1997, estos expedientes son los tramitados hasta octubre del mismo año.

En segundo lugar y dado que contamos con datos del censo de 1991, compararemos nuestros datos con los existentes en 1991 y así observaremos la evolución tanto de los beneficiarios como de la calidad de los servicios.

Se intentará plasmar que el número de receptores de la ayuda económica social y los solicitantes aumentan debido a la crisis que ha afectado a la economía de nuestro país en los últimos años. Asimismo partiremos de la idea de que las familias monoparentales a cargo de una mujer son los mayores solicitantes de la citada ayuda.

3. ASPECTOS METODOLOGICOS

La investigación que presentamos la podemos dividir en diferentes fases:

- Recogida de datos y su introducción al programa estadístico.
- Análisis estadístico de tipo descriptivo.
- Interpretación de los resultados.

La recogida de la información sobre los expedientes de los beneficiarios del IMI en el municipio de Getxo ha sido realizada a petición del Departamento de Bienestar Social de dicho municipio. El fin de esta investigación es establecer, tras un detenido análisis de los datos, el perfil de los 416 receptores de la ayuda económica en dicho municipio en 1997. La recogida de la información se realizó en Noviembre de 1997, de los expedientes tramitados hasta Octubre del mismo año.

El análisis de los datos ha sido una labor muy intensa ya que se debía trabajar con 416 expedientes. La información relativa a cada beneficiario del IMI se encuentra recogida en fichas individuales en la base de datos del Departamento de Bienestar Social de dicho municipio. Para el tratamiento informático de los datos se han utilizado una hoja de cálculo y un programa específico de análisis de datos y de generación de gráficos. En cuanto al análisis estadístico, ha consistido en recuentos de frecuencias y de porcentajes. La información referente a cada beneficiario del IMI incluye las siguientes variables:

- Respecto a los datos de identificación:
 - Nombre y Apellidos
 - Dirección
 - Zona de residencia
 - Teléfono de contacto
- Respecto a los datos socio-demográficos:
 - Fecha y lugar de nacimiento

- Género
- Estado civil
- Números de miembros de la unidad familiar
- Estudios
- Situación laboral
- Profesión
- Situación de la vivienda
- Minusvalías
- Convivencia

4. PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS DEL IMI EN GETXO

Lo que pretendemos realizar en este apartado es analizar los datos resultantes del análisis estadístico llevado a cabo. Este análisis ha sido posible gracias a la cesión por parte del Ayuntamiento de Getxo de la información concerniente a los beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI).

El estudio de los datos que vamos a realizar consiste en una interpretación de los estadísticos descriptivos (media, moda, etc.) y, muy especialmente, en recuentos de frecuencias y de porcentajes: tal información nos indicará cual es el modelo típico del beneficiario por la ayuda económica social de Getxo.

Debemos dejar claro que el modelo resultante de este análisis será el más habitual en este municipio. No pretendemos afirmar que todas las personas que posean esas características formen parte de este grupo sino que las personas que agrupen esas cualidades tendrán más posibilidades de pertenecer a este colectivo que a cualquier otro.

Para establecer el perfil de los solicitantes hemos analizado las variables mencionadas en el apartado de la metodología (sexo, edad, estado civil, etc.). Lo que vamos a realizar ahora es una descripción detallada de lo más sobresaliente de cada una de las variables estudiadas:

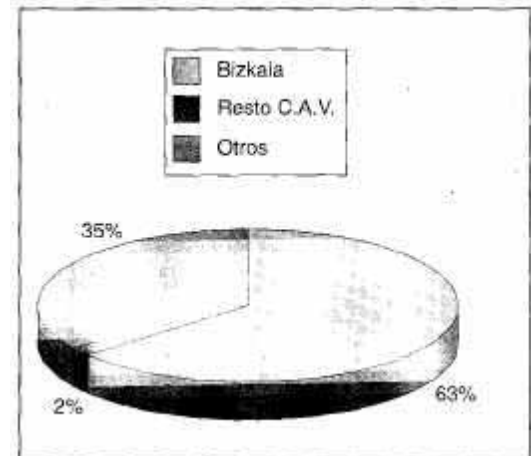
4.1. Año de nacimiento

Resulta interesante determinar el intervalo de edad que más se repite dentro de los beneficiarios. Los demandantes han nacido entre 1927 (71 años) y 1978 (20 años). La media de edad se sitúa en 44 años, aunque contamos con casos de todas las edades. Dónde más casos se concentran es en el intervalo comprendido entre 1949 y 1962 alcanzando un total de 183 demandantes, que suponen el 43.99% del total de la población estudiada.

4.2. Provincia de nacimiento

De los demandantes existentes hasta Octubre de 1997, el 62.7% ha nacido en el Territorio de Bizkaia y un 2% en Alava y Gipuzkoa. El restante 35% procede de otras provincias españolas. El 14.4% de los beneficiarios de la ayuda económica ha nacido en el municipio de Getxo.

Gráfico 1: Provincia de nacimiento de la población receptora (en porcentaje)



Fuente: Ayuntamiento de Getxo. Departamento de Bienestar Social. Elaboración propia.

4.3. Año de alta

En 1991, primer año de funcionamiento del IMI, tenemos 78 casos que suponen un 18.8% del total. En 1992, tenemos 70 casos (16.8%). Entre 1993 y 1994 el número de demandas disminuye pero en los dos años siguientes (1995 y 1996) éstas, vuelven a incrementarse. Los últimos datos recogidos para esta investigación datan de Octubre de 1997: hasta esta fecha se dieron 26 demandas nuevas.

Estas cifras indican que existen numerosas demandas hacia este servicio y que se seguirán manteniendo mientras ésta institución social perdure.

Los datos manejados en esta investigación se refieren únicamente a los expedientes tramitados hasta Octubre de 1997, por lo que para tener una información completa de los receptores del IMI en el año 1997, debemos sumar los expedientes creados en Noviembre y Diciembre de ese mismo año.

Los Servicios Sociales adscritos al Departamento de Bienestar Social del Ayunta-

miento de Getxo incrementaron hasta Octubre de 1997 en un 10% las solicitudes de ayuda con respecto al año anterior. Los técnicos de esta sección recibieron casi 3.000 solicitudes de entrevista de las cuales el 25% correspondían a personas que acudían por primera vez a dichas oficinas.

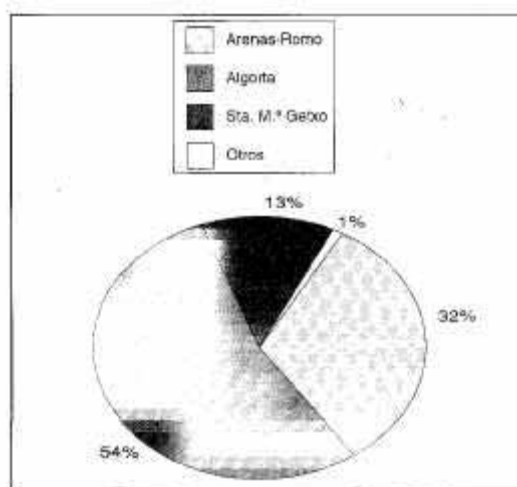
El 32% de las personas que solicitaron ayuda del Ayuntamiento lo hicieron por motivos económicos. Un total de 416 familias (hasta Octubre de 1997) recibieron en algún momento del año el Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), también conocido como salario social, lo que supuso un incremento de casi el 8% con respecto a 1996. En esta localidad, existen 1.170 familias perceptoras de este subsidio, lo que supone que 1.4 de cada 100 vecinos se encuentra en los umbrales de la pobreza.

Cabe señalar que durante 1997 se produjeron un total de 80 suspensiones de salario social. En casi la mitad de los casos el motivo fue haber conseguido empleo.

4.4. Zona de residencia

El municipio de Getxo se encuentra dividido en 20 zonas diferentes que corresponden a los barrios de: Las Arenas-Romo, Neguri, Algorta y Santa María de Getxo. De los 416 demandantes en 1997, el 53.8% tiene su residencia en Algorta, dentro de éste barrio podemos destacar dos áreas donde se concentra la mayor parte de los beneficiarios de la zona: Algorta Centro y Villamonte con el 34.1% del total de los receptores del municipio.

Gráfico 2: **Distribución de la población receptora por zonas (en porcentaje)**



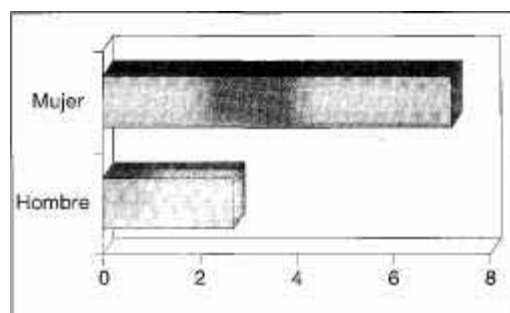
Fuente: Ayuntamiento de Getxo. Departamento de Bienestar Social. Elaboración propia.

Otra zona a destacar se encuentra en el barrio de Romo, se corresponde con el centro del mismo (la antigua estación de tren), en esta área se concentra el 18.8% de los beneficiados de Getxo.

4.5. Género

Las mujeres son el colectivo más afectado representando un porcentaje del 72.4% de la población receptora del IMI. Este valor ha sido una constante a lo largo de esta década ya que, según cifras de 1991, las mujeres en ese año ya representaban un 72.9% del total.

Gráfico 3: **Distribución de los receptores del IMI por género (en porcentaje)**



Fuente: Ayuntamiento de Getxo. Departamento de Bienestar Social.

Tabla 1: **Comparación del sexo de los beneficiados por el IMI en 1997 con la distribución por sexo de la población getxotarra en el año 1991**

SEXO	FRECUENCIA	%	FRECUENCIA	%
Hombre	38 511	48 . 2	115	27 . 6
Mujer	41 443	51 . 8	301	72 . 4
Total	79 954	10 0	416	10 0

Fuente: Censo de 1991 Ayuntamiento de Getxo. Departamento de Bienestar Social. Elaboración propia.

El gráfico presentado muestra claramente las diferencias existentes entre los beneficiarios referidas al género. Esta realidad contrasta con la distribución de géneros realmente existente entre la población de dicho municipio. Los hombres, según los datos del censo de 1991, representaban un

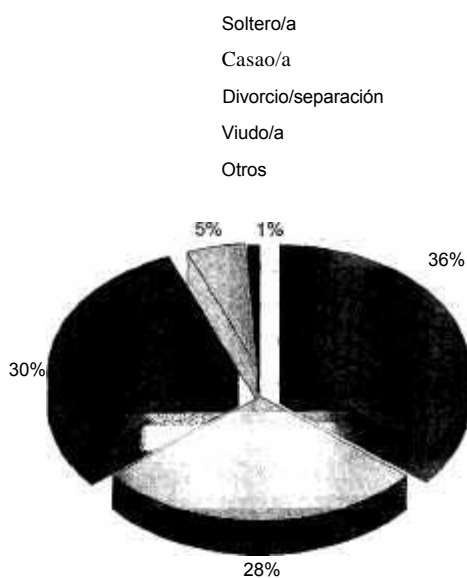
48.2% (38.511) de la población total, mientras que las mujeres, en la misma fecha, representaban un 51.8% (41.443).

Del total de las mujeres getxotarras el 0.72% de las mismas reciben la ayuda económica, mientras que en el caso de los hombres el 0.29% de los mismos son receptores de la misma ayuda.

4.6. Estado civil

Podemos establecer y constatar que más de la mitad de los receptores de la ayuda económica son solteros/as y divorciados/as o similares, siendo los primeros los más habituales en el municipio de Getxo, ya que constituyen el 35.3% del total de la población estudiada, mientras que los divorciados/as representan casi un 31 % del total (cifra que ha descendido desde comienzos de la década).

Gráfico 4: Estado civil de los receptores (en porcentaje)



Fuente: Ayuntamiento de Getxo. Departamento de Bienestar Social. Elaboración propia.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar la importancia creciente que está adquiriendo el conjunto de solteros dentro de los beneficiarios debido a que desde inicios de la década de los 90 su número se ha incrementado e incluso doblado (según el censo de 1991, los solteros se correspondían con el 17.8% de la población receptora, mientras que en 1997 los solteros se correspondían con el 35.3% de los beneficiarios).

La cifra de las personas que mantenían con anterioridad una relación estable pero que ahora no la poseen (divorciados y separados legales o no) representan dentro de los beneficiados del IMI, el 30.3% del total en 1997, mientras que en 1991 representaban el 34.9% del mismo colectivo.

4.7. Estudios y situación laboral

De los 416 demandantes, el 61.2% (255) tienen como máximo estudios primarios, mientras que en el conjunto del municipio, este grupo forma el 36.7% de la población total. Es decir, que dentro de los beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción, más de la mitad de los mismos tienen como mucho estudios primarios (3/5 partes), mientras que dentro de la población total del municipio de Getxo este colectivo representa la 1/3 parte. Los 255 individuos receptores no destacan sobre el total de este grupo en el municipio (26.010) ya que no llegan al 1%, pero fijándonos exclusivamente en la población a estudiar, sí llama la atención que sean más de la mitad los que tiene como máximo estudios primarios realizados. Al ver esta diferencia se puede comprender mejor la situación laboral actual.

La realidad más destacable, dentro de esta población, es que a mayor nivel de estudios existen menos demandantes del IMI. o lo que es lo mismo, cuanto menor sea el nivel educativo de una persona mayor probabilidad tendrá de pertenecer a este colectivo que a cualquier otro.

Tabla 2: Comparación del nivel de estudios de los receptores del IMI con el nivel de estudios de la población getxotarra

Estudios	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Primarios y menos	26.010	36.7	255	61.2
Profesionales	8.254	11.6	49	11.8
Secundarios	16.710	23.5	52	12.5
Medios	6.227	8.8	18	4.3
Superiores	13.757	19.4	25	6
Total	70.958	100	416	100

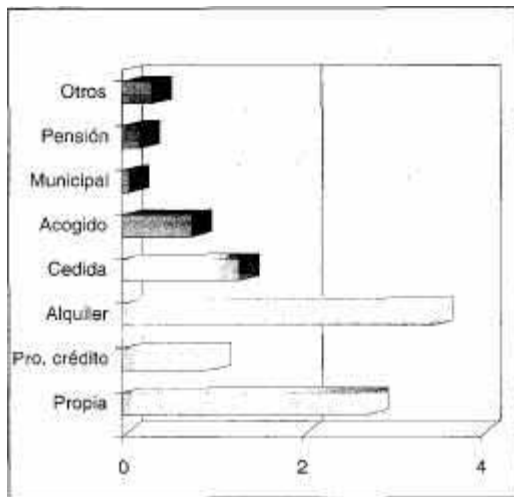
Fuente: Censo de 1991 Ayuntamiento de Getxo. Departamento de Bienestar Social. Elaboración propia.

En el municipio de Getxo el porcentaje de parados es de un 8.2% sobre el total de la población, mientras que dentro del colectivo a estudiar es de 74.75%. Esta cifra de parados puede ser debida a lo anteriormente comentado y reflejado en la tabla, que a causa de la falta de estudios realizados por la mayoría de los receptores, éstos no encuentran trabajo y se ven obligados a pedir una ayuda a las instituciones públicas.

4.8. Profesión

Antes de comenzar con el estudio de la profesión de los receptores, debemos dejar constancia de que existe un 20% de datos perdidos que no se tendrán en cuenta en el análisis de esta variable.

Gráfico 5: **Situación de la vivienda de los beneficiados (en porcentaje)**



Fuente: Ayuntamiento de Getxo. Departamento de Bienestar social Elaboración propia.

En el municipio de Getxo los receptores se van a caracterizar por ser asalariados tanto cualificados como no cualificados (52%), aunque lo general es que el beneficiado sea un asalariado no cualificado (34.9%). Los asalariados instruidos tienen muy poca representación dentro de este grupo (3.3%). Podemos destacar, también, que aquellas personas que se encuentran buscando su primer empleo constituyen un sector minoritario. No sucede lo mismo con las personas que se encuentran en situación inactiva (o no activos) ya que estos forman casi el 8% del total de los beneficiarios.

4.9. Situación de la vivienda

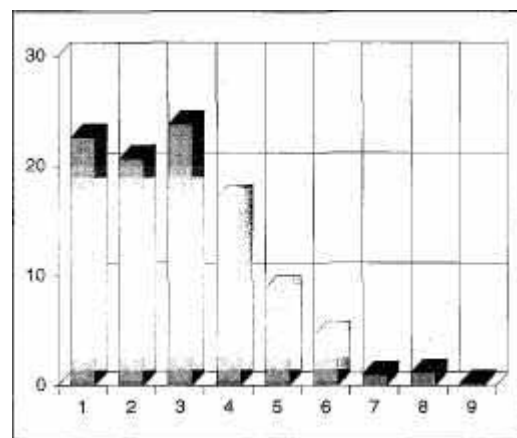
La mayor parte de los receptores de la ayuda económica de Getxo no posee una casa propia (71.1%). Los beneficiados que poseen un domicilio particular representan el 27.4% del total, esta cifra es elevada para lo que cabría esperar en un primer momento.

Otro dato significativo y que llama la atención son las personas que deben recurrir a lugares públicos o similares para vivir debido a que no tienen posibilidad de acceso a una vivienda (10.7%). Este grupo está constituido por los acogidos, por los que viven en una residencia municipal, por los que viven en una pensión y por los que no tienen un domicilio fijo.

4.10. Situación convivencial

La mayor parte de los receptores de la ayuda viven con su familia (66.5%). Este tipo de unidad convivencial se puede corresponder, en gran medida, con las familias monoparentales a cargo de una mujer. El segundo tipo de familia más representativa de los receptores son el compuesto por una pareja, generalmente matrimonio, con hijos menores y/o ancianos. Existe otro dato destacable en este apartado: el 17.7% de los beneficiarios viven solos. Esta situación la podríamos entender como un rechazo a la estructura familiar y a las responsabilidades por parte de personas jóvenes e incluso en algunos casos, mayores.

Gráfico 6: **Número de miembros en la unidad familiar de los beneficiados (en porcentaje)**



Fuente: Ayuntamiento de Getxo. Departamento de Bienestar Social

4.11. Número de miembros

La mayoría de los receptores del Ingreso Mínimo de Inserción viven en unidades familiares o similares compuestas por 2, 3 o 4 miembros (84.1%).

Esta situación de predominio de los hogares de pocos miembros (de 2 a 4) podría ser debido a la ruptura del núcleo familiar, de esta forma nos encontramos con hogares incompletos de entre dos y cuatro miembros. Tras el estudio de las variables anteriores nos encontramos en situación de afirmar que en estos núcleos, generalmente, el cabeza de familia será una mujer. Las familias con cinco o más miembros (25.9%) estarán, probablemente, constituidas por los dos cónyuges y varios hijos.

Una realidad que está adquiriendo gran importancia en los últimos años y que se refleja en los datos aportados, es crecimiento de los hogares unipersonales (22.6%). Esta situación podría ser un modo de vida alternativo al familiar.

Estos resultados parecen apuntar como los hogares son más vulnerables y por lo tanto más susceptibles de recurrir a ayudas como el IMI.

5. CONCLUSIONES

Tras el detenido estudio de las variables manejadas en esta investigación pretendemos establecer, en este apartado, el perfil típico del beneficiado por Plan de lucha contra la Pobreza en el municipio de Getxo. Esta labor la pretendemos realizar de una forma sintetizada.

Los solicitantes del IMI en Getxo son principalmente mujeres, separadas o divorciadas, con hijos a su cargo, en paro y con una edad comprendida entre los 49 y los 20 años de edad. Esta circunstancia provoca que la unidad convivencial más característica entre los receptores del IMI en Getxo sea la familia monoparental a cargo de una mujer. Este perfil de beneficiado se mantiene desde comienzos de la década, según datos del censo de 1991.

El perfil resultante de este estudio, debe ser tenido en cuenta por las diferentes instituciones públicas a la hora de establecer las políticas públicas dirigidas a los sectores menos favorecidos del municipio de Getxo.

ESTÍBALIZ ARANGO GUTIÉRREZ
VIRGINIA TAMAYO PASTOR

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE JOSÉ ANTONIO, «Evaluación del primer año de implantación del ingreso mínimo familiar» en *IV Jornadas de Economía de los Servicios Sociales: Nuevas Necesidades, Nuevas Prestaciones*.
- CASABES, J.M, Y MONTSERRAT, J., «Análisis económico de la implantación de la renta mínima garantizada» en *IV Jornadas de Economía de los Servicios Sociales: Nuevas Necesidades, Nuevas Prestaciones*, 1990.
- DATLAN S.A, *Análisis de los beneficiarios del plan de lucha contra la pobreza*, Documento de Bienestar Social n.º 25, Departamento de Trabajo y Seguridad Social, Gobierno Vasco.
- DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Gobierno Vasco, *Plan Integral de Lucha contra la Pobreza (Normativa y Legislación)*, Documentos de Bienestar Social n.º 28, 1991.
- EMAIKER, *El salario social en España y en Euskadi*, Documento de Bienestar Social n.º 34, Departamento de Trabajo y Seguridad Social, Gobierno Vasco.
- GOBIERNO VASCO, *La pobreza de la Comunidad Autónoma Vasco*. Indicadores Municipales, 1994.
- MILANO, SERGE, *Los ingresos mínimos garantizados en la C.E.E*. Documento de Bienestar Social n.º 23. Gobierno Vasco.